

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1745



Fecha de ingreso: 27-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-05-2022

Folio: 2022-1745

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO LARA MIRANDA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-001-00053-00-0000

Propietario: JORGE ALBERTO LARA MIRANDA

Domicilio:

MR. DE DES. URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	40.21		386.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	40.21		77.38
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	40.21		77.38
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	40.21		38.69
TOTALES			0.00	0.00	120.63		\$ 580.35

DE INGRESOS VIGENTE.

1966 SILVIA NOHEMI RUBIO ORDOÑEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2022 13:15:35

Usuario:

Dirección: null

302c02146570302d698ec7401b70e18d369d667b5e2f6848021435bdb526b069b4c97cc3409426b9d9d3f0c017d0

